



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ENTRERRIOS- ANTIOQUIA
Entrerrios, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto: Sustanciación Civil **No. 0307**
Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 05264 40 89 001 **2022-00134**
Demandante: Pra Group Colombia Holding SAS.
Demandado: Nelson de Jesús Granda Arboleda
Asunto: Tiene en cuenta nueva dirección

Visto el memorial que antecede, suscrito por el apoderado judicial de la entidad demandante, mediante el cual solicita tener en cuenta las siguientes direcciones de correo electrónico del demandado: nelsongran@hotmail.com y edwin.gomez@stracongym.co para efectos de notificación, así mismo manifiesta que las mismas fueron suministradas por la sociedad demandante y serán las utilizadas para realizar la Notificación personal de la demanda, de que trata el artículo 291 del C.G.P y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por ser procedente, téngase como nuevas direcciones para efectos de notificación del demandado **NELSON DE JESÚS GRANDA ARBOLEDA**, nelsongran@hotmail.com y edwin.gomez@stracongym.co, por estar ajustado a lo contemplado en el artículo 291 del C.G.P y el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE

MONICA ALEJANDRA OSPINA SALZAR
JUEZ

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
ENTRERRIOS (ANT)

El presente auto se notifica en forma
electrónica en el portal de la Rama Judicial y
mediante SIGLO XXI-TYBA
por estado No. 65 del 16-12-2022